

Medellín, 12 de mayo de 2017

Boletín de prensa Nro. 09

## **Contraloría General de Medellín falló en segunda instancia proceso por venta de lote 24 de la Central Mayorista.**

El despacho de la contralora General de Medellín, actuando como segunda instancia en el proceso de la referencia, emanó el Auto N° 014 de 2017 por medio del cual se resuelve el recurso de apelación al proceso de responsabilidad fiscal N°009-2016. Este proceso está relacionado con la venta del Lote 24 propiedad del Municipio de Medellín y cuya área es de 8.300 metros cuadrados situado en la Central Mayorista, en el Municipio de Itagüí. Dicha venta se realizó por un valor de \$19.123.200.000, con una diferencia de \$9.910.689.700 por debajo del avalúo fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quien determinó el valor del predio en \$29.033.889.700, lo que ocasionó los perjuicios finales en una suma de \$10.981.366.857, correspondiente a la diferencia indexada.

El fallo confirmó la decisión del 20 de febrero de 2017, por la cual se decidió fallar con responsabilidad fiscal en contra de los señores Vera Cristina Ramírez López, ex Secretaria de Despacho de Servicios Administrativos del Municipio de Medellín y Jorge Mario Velásquez Serna, quien se desempeñó como Subsecretario de Adquisiciones y Secretario de Suministros y Servicios (E) para la época de los hechos.

Además se impone a las compañías de seguros La Previsora S.A. y AXA Colpatria Seguros S.A. la obligación de indemnizar al Municipio de Medellín el valor de \$2.145.380.448, en razón de la póliza 1013843, con vigencia del 21 de febrero al 1 de noviembre de 2016. Y con los declarados responsables, a quienes ya se les han embargado los bienes, se iniciarán las acciones competentes necesarias para materializar la indemnización efectiva de los perjuicios mediante cobro a través de jurisdicción coactiva. Se compulsan copias de la providencia a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá, a la Fiscalía General de la Nación y al Despacho del alcalde del municipio de Medellín.

Finalmente se aclara que el presente boletín será el único pronunciamiento del ente de control fiscal frente al tema.